



CIRCULAR No. 018-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE ULTIMAS ACCIONES GREMIALES RESPECTO EMERGENCIA CORONAVIRUS

1. COMURES SOLICITARA REUNION DE URGENCIA A CAPRES

En seguimiento a acuerdos de la Junta Directiva de este 16/3/2020, se solicitará a la Presidencia de la República, con carácter URGENTE, una reunión para abordar el Componente de Desarrollo Económico, para agilizar las inversiones locales y dinamizar la economía, para prepararse por efectos de Coronavirus, y gestionar fondos de los cuales de lograrse, una parte de estos serían para las municipalidades; y en virtud de que el Secretario de Comercio e Inversiones de la Presidencia, en respuesta a petición de los Alcaldes, ha solicitado que COMURES sea el enlace oficial de las municipalidades y encargado de la recepción de carpetas técnicas de proyectos que presenten, previo a coordinar esta con CAPRES, es importante tener claridad sobre los criterios técnicos, mecanismos a seguir en este proceso, tipo de proyecto según carpeta técnica y otra información para evitar esfuerzos e inversiones innecesarias, para las municipalidades y COMURES.

2. GREMIAL SOLICITARA A ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EJECUTIVO EN RELACION A FODES

A fin de dar cumplimiento a acuerdos de Junta Directiva del 16 de marzo, se definió continuar gestiones ante la Asamblea Legislativa y Presidencia de la República relativas al FODES para atender Pandemia COVID-19:

- a) Se decreta utilizar la totalidad del 25% del FODES y uso del 75%, para gastos de funcionamiento, considerando la reducción drástica de ingresos propios/tributarios en las administraciones municipales y las medidas emitidas por el Gobierno de disminución de recurso humano en las municipalidades, que ha generado la contratación de personal eventual para atender los servicios públicos municipales.
- b) Cumplimiento de Recomendable emitido por Asamblea Legislativa a Ministro de Hacienda, para que se realice la entrega inmediata del FODES, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020.

3. GREMIAL SOLICITA ENVIO DE INFORMACION DE ACCIONES MUNICIPALES PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19

Con el fin de sistematizar medidas y acciones que están implementando las municipalidades para atender emergencia por Coronavirus en los territorios, COMURES les solicita llenar matriz adjunto, que servirá para respaldar la labor de los gobiernos locales; así como, también divulgar y replicar las mismas en todas las municipalidades del país.

4. DECRETO LEGISLATIVO 587 PARA USO FODES COVID-19 SANCIONADO POR PRESIDENCIA REPUBLICA

En seguimiento al proceso de formación de ley, se remite el Decreto Legislativo Transitorio No. 587, sancionado por la Presidencia de la República, que faculta a las 262 municipalidades del país, utilizar hasta el 50% del 75% del FODES, de febrero y marzo de 2020 en actividades relacionadas a la emergencia por COVID-19. Anexo constancia con datos de Diario Oficial publicación Decreto.

En espera de que esta información les sea de utilidad, agradecemos su apoyo.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 17 de marzo de 2020